



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día miércoles trece de octubre de dos mil veintiuno, se reunieron vía remota, los Magistrados al Pleno del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

I. Lista de asistencia**II. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 186, de fecha 6 de octubre de 2021.****III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.**

- a) Excusas
- b) Recursos de revisión
- c) Excitativas de justicia
- d) Acuerdos sobre juicios de amparo
- e) Asuntos generales

I. Lista de asistencia

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

II. Autorización de acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 186 de fecha 6 de octubre de dos mil veintiuno, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario, resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

a) Excusas

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz

El Secretario General de Acuerdos hace constar que la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, se retira de la sesión, en virtud de ser la promovente de las siguientes excusas.

1.- Excusa número 40/2021; recurso de revisión 347/2021-18; juicio agrario 413/2017; Municipio de Emiliano Zapata, Estado de Morelos; Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente y fundada la excusa planteada por la Magistrada Numeraria del Tribunal Superior Agrario Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, quien deberá abstenerse de conocer, resolver y votar el recurso de revisión interpuesto.

2.- Excusa número 42/2021; recurso de revisión 311/2021-18; juicio agrario 377/2019; Estado de Morelos; Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente y fundada la excusa planteada por la Magistrada Numeraria del Tribunal Superior Agrario Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, quien deberá abstenerse de conocer, resolver y votar el recurso de revisión interpuesto.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

b) Recursos de revisión**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz**

El Secretario General de Acuerdos hace constar que la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, se retira de la sesión por ser ella quien dictó sentencia de primera instancia en los siguientes asuntos y estar excusada.

1.- Recurso de revisión número 188/2021-18; Estado de Morelos; sentencia recurrida 26 de febrero de 2021; juicio agrario 73/2016; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; mejor derecho a poseer; Magistrada Resolutora, Doctora Blanca Estela del Rosario Zamudio Valdés.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, lo anterior, en términos de las consideraciones jurídicas expuestas y fundamentos de derecho invocados en el considerando segundo de la presente resolución.

2.- Recurso de revisión número 311/2021-18; Estado de Morelos; sentencia recurrida 30 de marzo de 2021; juicio agrario 377/2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; controversia agraria y nulidad de actos y/o contratos que contravienen leyes agrarias (este asunto quedó en lista en sesión de 6 de octubre de 2021); Magistrada Resolutora, Doctora Blanca Estela del Rosario Zamudio Valdés.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto.

/

3.- Recurso de revisión número 347/2021-18; Municipio de Emiliano Zapata, Estado de Morelos; sentencia recurrida 22 de febrero de 2021; juicio agrario 413/2017; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; mejor derecho a poseer y nulidad de actos y documentos; Magistrada Resolutora, Doctora Blanca Estela del Rosario Zamudio Valdés.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto, al no actualizarse el requisito material previsto en el artículo 198 de la Ley Agraria, por lo expuesto y fundado en el considerando segundo de la presente resolución.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que se reincorpora a la sesión la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

4.- Recurso de revisión número 570/2019-11; Municipio de Valle de Santiago, Estado de Guanajuato; juicio agrario 984/2010; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11; controversia agraria en el principal y nulidad de lista de sucesión en reconvención (incidente de nulidad de notificación).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente y fundado el incidente de nulidad interpuesto, respecto de la notificación por instructivo y su razón actuarial ambas de veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, de la sentencia dictada el veintisiete de enero de dos mil veintiuno emitida en el recurso de revisión interpuesto, por los motivos y fundamentos de derecho precisados en el considerando tercero, así como todo lo actuado con posterioridad a dicha diligencia deberá quedar sin efecto alguno, tanto en el recurso de revisión 570/2019-11 y en el juicio agrario de origen 984/2010.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

5.- Recurso de revisión número 65/2021-28; Estado de Sonora; sentencia recurrida 11 de febrero de 2020; juicio agrario 682/2015; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 28; conflicto por límites; Magistrada Resolutora, Maestra Janette Castro Lara.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar inoperante el primer agravio, y el segundo y tercero como fundados pero inoperantes, procede confirmar la sentencia impugnada.

6.- Recurso de revisión número 214/2021-11; Municipio de Silao, Estado de Guanajuato; sentencia recurrida 14 de octubre de 2020; juicio agrario 377/2013; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11; nulidad y restitución; Magistrada Resolutora, Maestra Ma. de la Luz Rodríguez Mendoza.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; en términos de las consideraciones expuestas en esta resolución, resultan infundados inoperantes e insuficientes los agravios expuestos por el recurrente, por lo que se confirma la sentencia impugnada.

7.- Recurso de revisión número 288/2021-56; Municipio de Compostela, Estado de Nayarit; sentencia recurrida 24 de mayo de 2021; juicio agrario 653/2014; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 56; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Licenciado Luis Enrique Cortez Pérez.

El proyecto queda listado a petición de la Magistrada Ponente para ser presentado en sesión posterior.

8.- Recurso de revisión número 360/2020-34; Municipio de Mérida, Estado de Yucatán; sentencia recurrida 28 de agosto de 2020; juicio agrario 1408/2009 y acumulado 262/2010; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34; nulidad de resoluciones dictadas por autoridad agraria; Magistrada Resolutora, Licenciada Lilia Isabel Ochoa Muñoz.

El proyecto queda listado a petición de la Magistrada Ponente para ser presentado en sesión posterior.

9.- Recurso de revisión número 361/2021-45; Municipio de Ensenada, Estado de Baja California; sentencia recurrida 30 de abril de 2021; juicio agrario 112/2014; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 45; nulidad contra resoluciones dictadas por las autoridades agrarias; Magistrada Resolutora, Licenciada Araceli Cubillas Melgarejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con los agregados en engrose anunciados por la Magistrada Ponente; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, dado lo infundado del agravio hecho valer y los argumentos expuestos, se confirma la sentencia recurrida.

10.- Recurso de revisión número 373/2021-14; Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; sentencia recurrida 8 de julio de 2021; juicio agrario 536/2018-14; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 14; nulidad de asamblea; Magistrado Resolutor, Licenciado Elías Vera Zúñiga.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, al no actualizarse alguna de las hipótesis previstas en el artículo 198 de la Ley Agraria, de conformidad a lo argumentado en los párrafos 24 a 30 de la presente resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Magistrado Ponente: Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca

11.- Recurso de revisión número 235/2019-30; Municipio de Padilla, Estado de Tamaulipas; juicio agrario 618/2009; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 30; nulidad de actos y documentos (incidente de nulidad de notificaciones) (este asunto quedó en lista en sesión de 6 de octubre de 2021).

El proyecto queda listado a petición del Magistrado Ponente para ser presentado en sesión posterior.

12.- Recurso de revisión número 183/2021-5; Municipio de Ascención, Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 22 de marzo de 2021; juicio agrario 89/2011; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; restitución de tierras (este asunto quedó en lista en sesión de 6 de octubre de 2021; Magistrado Resolutor, Licenciado José Martín López Zamora.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, del estudio y análisis de los agravios expresados por la parte recurrente, y al resultar fundados los mismos, se revoca la sentencia impugnada y se ordena reponer el procedimiento, conforme a los razonamientos expuestos en el último considerando del presente fallo y para los efectos precisados en el numeral 37 del mismo.

13.- Recurso de revisión número 326/2021-45; Municipio de Ensenada, Estado de Baja California; sentencia recurrida 25 de junio de 2021; juicio agrario 291/2016; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 45; restitución de tierras (este asunto quedó en lista en sesión de 6 de octubre de 2021); Magistrada Resolutora, Licenciada Araceli Cubillas Melgarejo.

El proyecto queda listado a petición del Magistrado Ponente para ser presentado en sesión posterior.

c) Excitativas de justicia**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz****1.- Excitativa de justicia número 34/2021-9, Municipio de Ocuilán, Estado de México; juicio agrario 877/2015; Magistrada Licenciada María Antonieta Villegas López.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se declara procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta, por las razones vertidas en los considerandos 3 y 4 del presente fallo. Se exhorta a la Magistrada María Antonieta Villegas López, actualmente Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 37, con sede en la Ciudad y Estado de Puebla, para que en lo sucesivo cumpla con los plazos y términos que marca la ley. Hágase del conocimiento de la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9, con sede en Toluca, Estado de México, para que en lo sucesivo cumpla con los plazos y términos que marca la ley.

2.- Excitativa de justicia número 71/2021-48, Municipio de Comondú, Estado de Baja California Sur; juicio agrario 132/2014; Magistrada Supernumeraria Licenciada Luisa Ramírez Romero.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se declara procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con lo expuesto y fundado en la parte considerativa de esta resolución. Se exhorta a la Licenciada Luisa Ramírez Romero, Magistrada Supernumeraria Unitaria del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48, con sede en La Paz, Estado de Baja California Sur, para que en lo sucesivo cumpla con los plazos y términos que marca la ley.

3.- Excitativa de justicia número 77/2021-9, Municipio de Valle de Bravo, Estado de México; juicio agrario 694/2018; Magistrada Maestra María del Mar Salafranca Pérez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se declara procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, por las razones expresadas en el Párrafo 7 del presente fallo.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

4.- Excitativa de justicia número 80/2021-9, Municipio de Toluca, Estado de México; juicio agrario 951/2017; Magistrada Maestra María del Mar Salafranca Pérez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se declara improcedente la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con lo expuesto y fundado en la parte considerativa de la presente resolución.

d) Acuerdos sobre juicios de amparo

Presentación de demandas

1.- Recurso de revisión 468/2016-45; C.A.D. 210/2021 tercer amparo (relacionado con los C.A.D. 145/2021 y 146/2021); Municipio Ensenada, Estado de Baja California; nulidad de procedimiento de compra de terrenos nacionales.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, se concede sin garantía la suspensión del acto reclamado, para que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

2.- Recurso de revisión 210/2021-10; C.A.D. 209/2021; Estado de México; restitución.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, se concede sin garantía la suspensión del acto reclamado, para que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

e) Asuntos generales

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los

Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA

1